



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD Instalaciones electrotécnicas

Del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocada por **Orden de 31 de enero de 2024**, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convoca procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas.

1. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA.

Día	Hora	Lugar
12 de junio de 2024	09:00	IES Sanje Avda Fernando III el Santo, 28. 30820 (Alcantarilla)

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la **Orden de 31 de enero de 2024**, la prueba se referirá a los currículos vigentes en esta comunidad autónoma que, para la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, pueden consultarse en la siguiente dirección de página web: <http://llegarasalto.com/guiafp/titulos.html>

La prueba tendrá las siguientes características específicas y criterios de valoración:

a) Características específicas de la prueba.

- Se realizará una única prueba teórico-práctica sobre papel.
- Tendrá un tiempo total para su realización de dos horas.
- Incluirá preguntas o cuestiones de carácter conceptual y ejercicios de tipo teórico-práctico sobre el currículo vigente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la citada especialidad.

b) Criterios de valoración

- La calificación final de la prueba será de 0 a 10 puntos, redondeando, si es el caso, hasta la diezmilésima.
- Para superar la prueba y ser declarados aptos, los aspirantes deberán obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos.
- La valoración de cada una de las preguntas o cuestiones se incluirán en la prueba para que los aspirantes conozcan a su inicio la puntuación global de cada una de ellas, así como la atribuida a cada uno de los criterios a valorar.





- Los criterios de valoración a tener en cuenta en los distintos ejercicios prácticos serán los siguientes:
 - Nivel de profundización y actualización de los contenidos.
 - Precisión y rigor en el uso de los conceptos y términos utilizados.
 - Estructura organizada, clara y coherente.
 - Contribución de las cuestiones al desarrollo de los módulos con los que se relacione.
 - Riqueza léxica, corrección gramatical y fluidez del discurso.

3. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 31 de enero de 2024.
- Al llamamiento único los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad: DNI, pasaporte o permiso de conducir.
- El presidente, a la hora señalada, procederá a nombrar de forma individual a los aspirantes y, antes de considerar como no presentado a un aspirante, lo volverá a nombrar una vez concluidos todos los nombramientos. En el caso de que un aspirante se presente con posterioridad no se le permitirá la realización de la prueba, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la comisión.
- El/la aspirante deberá traer solo bolígrafos de color azul, calculadora no programable y útiles de dibujo técnico (reglas). No se permite el uso de lápiz, bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta.
- Finalizado el ejercicio, cada aspirante esperará en su sitio hasta que un miembro de la comisión le recoja el ejercicio y le autorice a abandonar la sala.
- Los/las aspirantes no podrán hacer uso de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico, que deberán ser apagados y guardados por el aspirante en el momento del llamamiento.
- La comisión se reserva la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta, que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad durante la realización de los ejercicios.

Concluida la prueba, la comisión publicará la lista provisional de aspirantes que la hayan superado, ordenados por el resultado de la misma. Dicha relación se hará pública en la sede de actuación y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Diego Sánchez Pacheco
(Firmado digitalmente)

